



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 175

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ SE ARBITREN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA FIRMAR UN
CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL JOCKEY CLUB PARA LA
APERTURA DE UNA PISTA DE CICLISMO.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Interbloque Unión por la Patria

48

San Isidro, 12 de Abril de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La petición de grupos de ciclistas para la apertura de un espacio del distrito para ser destinado a entrenamiento deportivo, y;

CONSIDERANDO:

Que cada vez son más las personas que utilizan bicicletas en San Isidro.

Que muchos de los ciclistas utilizan sus bicicletas de manera deportiva, y en San Isidro no existe ningún espacio que funcione como pista de entrenamiento.

Que, por este motivo, los deportistas para practicar suelen utilizar las Avenidas Márquez, Fleming, Unidad Nacional y Santa Fe.

Que el Municipio debería trabajar en pos de proporcionar un espacio para que los ciclistas practiquen de manera segura, reduciendo así el riesgo de accidentes en las carreteras principales.

Que contar con una pista de ciclismo fomentaría el ejercicio físico de las y los ciudadanos, lo que produciría una población más saludable y activa.

Que, a su vez, poder practicar esta disciplina de forma segura, impulsará el crecimiento profesional del ciclismo

Que esto atraería a ciclistas de otros municipios, ya que no existe una pista para ciclistas en Zona Norte, fomentando el turismo local y aumentando la actividad económica dentro del municipio.

Que la presencia de una pista de ciclismo de calidad podría atraer eventos deportivos locales, regionales e incluso nacionales, lo que aumentaría la visibilidad de San Isidro como un destino deportivo y recreativo.

Que, a su vez, crearía un punto de encuentro para los amantes del ciclismo, consolidando un sentido de comunidad.



48

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Interbloque Unión por la Patria

Que este proyecto propone que el Municipio de San Isidro inicie las negociaciones con el Jockey Club para que un sector del Hipódromo o del Club pueda ser utilizado como Pista de Ciclismo de Travesía.

Que, para esto, podrían utilizarse algunas de las calles internas de los predios, pudiendo ser estas de asfalto o tierra. De esta manera, no habría necesidad de inversión en nueva infraestructura.

Que para poder hacer uso, los ciclistas deberán inscribirse en un Registro Municipal creado para dicha actividad, teniendo que ser mayores de 16 años como único requisito.

Por todo lo expuesto, el Interbloque de Concejales de Unión por la Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, mediante el área que corresponda, arbitre las medidas necesarias para firmar un Convenio entre el Municipio y el Jockey Club, para la apertura de una pista de ciclismo de travesía dentro del Hipódromo de San Isidro o del Jockey.

Artículo 2°.- Para su utilización, los ciclistas podrán hacer uso de la misma, con previa inscripción en el Registro de Ciclistas de San Isidro creado para tal fin.

Artículo 3°.- La pista podrá ser utilizada en los días y horarios acordados entre el Municipio y el Jockey Club.

Artículo 4°.- El Departamento Ejecutivo deberá informar días, horarios y requisitos necesarios para poder hacer uso de la pista de ciclismo.

Artículo 5°.- De forma.


 Lic. Mateo Bartolini
 CONCEJAL
 BLOQUE UNIÓN X LA PATRIA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


 Manuela Schuppisser
 CONCEJALA
 BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
 HCD San Isidro


 Lic. Marcos Alcides Draz
 CONCEJAL
 BLOQUE UNIÓN X LA PATRIA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

☆ 12 ABR 2024 ☆

Hora 11:50hs

RECIBIDO



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Interbloque Unión por la Patria

49

San Isidro, 12 de abril de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La necesidad de los vecinos de tener acceso a baños públicos en espacios verdes y centros comerciales en toda la extensión del Municipio, y;

CONSIDERANDO:

Que la carencia de servicios sanitarios, produce que cada vez haya más gente que orine junto a los contenedores de basura e incluso contra las paredes, incrementando de esta manera los malos olores y la suciedad.

Que además, esta problemática se potencia tanto con las personas o familias enteras que se encuentran en situación de calle, como con los trabajadores y trabajadoras informales que pasan muchas horas del día fuera de sus casas.

Que un baño público es una primera necesidad en aquellos espacios en donde conviven distintas personas.

Que los baños públicos no solo ofrecen un servicio indispensable para la higiene personal si no que además constituyen una solución para aquellas madres y padres que necesitan atender las necesidades de sus bebés en la vía pública.

Que es un rol del municipio acondicionar y adecuar los espacios públicos conformes a las necesidades de los vecinos.

Que frecuentemente los ciudadanos utilizan los baños de los locales aledaños, debido a la falta de baños en la vía pública.

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha *14 de 2014*.....pase el presente
expediente para su despacho a la Comisión de
Intervención y Presupuesto
SAN ISIDRO.....de *2014*.....de *2014*

[Handwritten Signature]
GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO



[Handwritten Signature]
Dr. Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO